

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
22950800	Lirón Ruiz, Ramón José.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
51347078	Lobo Martínez, Eduardo.	2843. Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
7219974	López Buenadicha, Adolfo S.	2843. Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
51879201	López Hervas, Pedro.	2843. Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
30518966	Lucena de La Poza, José Luis.	2846. Hospital Puerta de Hierro.	Madrid.	Madrid.
1912207	Marijuan Martín, José Luis.	2803. Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
50799252	Martín Álvarez, José Luis.	2872. Hospital de La Princesa.	Madrid.	Madrid.
17859245	Martín Lorenzo, Juan Gervasi.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
51373510	Martín Pérez, María Elena.	2872. Hospital de La Princesa.	Madrid.	Madrid.
22427544	Martínez Gómez, Diego de Alc.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
11383260	Martínez Torres, M. Dolores.	3310. Hospital Valle del Nalón.	Riaño-Langreo.	Asturias.
27431204	Morales Cuenca, Germán.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
74500909	Moreno Egea, Alfredo.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
10857123	Moriyon Entrialgo, Carmen.	3307. Hospital de Cabueñes.	Gijón.	Asturias.
27436478	Muelas Martínez, María Soledad.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
35286062	Nuño Vázquez-Garza, Javier.	2843. Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
5221697	Ortiz Aguilar, Manuel.	2872. Hospital de La Princesa.	Madrid.	Madrid.
22478939	Pellicer Franco, Enrique M.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
22480966	Pérez Abad, Juan Mariano.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
15936988	Pérez Robledo, Juan Pedro.	2803. Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
2869929	Peromingo Fresneda, Roberto.	2843. Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
6556404	Prieto Nieto, María Isabel.	2803. Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
14938035	Sánchez Movilla, Arsenio.	2846. Hospital Puerta de Hierro.	Madrid.	Madrid.
45061493	Sánchez-Urdazpal González, Luis.	2872. Hospital de La Princesa.	Madrid.	Madrid.
417330	Sanjuanbenito Dehesa, Alfonso.	2843. Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
25139111	Serrablo Requejo, Alejandro.	5001. Hospital Universitario Miguel Servet.	Zaragoza.	Zaragoza.
31243712	Soria Aledo, Victoriano.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
27451963	Torralba Martínez, José Antonio.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.

17514 ORDEN SCO/3288/2005, de 6 de octubre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Bibliotecarios de Instituciones Sanitarias.

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Bibliotecarios de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1213/2004, de 16 de abril (B.O.E. del 6 de mayo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/249/2005, de 17 de enero (B.O.E. de 12 de febrero), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 1 de septiembre de 2005, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Bibliotecarios, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.-Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 6 de octubre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO. FASE DE PROVISIÓN**

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Especialidad: Bibliotecarios

N.I.F.	Apellidos y nombre
2704130C	Alonso Martín, María Luisa.
9256270N	Andrés Loste, María Luz de.
26732953F	Arrazola Moreno, Herminia.
2181300A	Buey Villaverde, Gloria.
402270T	Campos Asensio, Concepción.

N.I.F.	Apellidos y nombre
9743314P	Escudero Gómez, Cristina.
17845320B	González Latorre, Teresa.
1619105C	Maquedano Martínez, María Luisa.
51587644R	Martín Roncero, Wigberta.
4580808J	Martínez Hervas, Isabel.
6987407F	Paniagua Sánchez, M. Inmaculada.
42775248D	Rodríguez Medina, Carmen Rosa.
5160687Q	Rodríguez Vera, María Isabel.
13046898X	Tapia Antón, Vicente.
13691952Y	Trueba Gómez, Rosa.
4562180S	Valencia Romero, M. Consuelo.
9724751Y	Vega Ampudia, Raquel.
6981302C	Vivas Jiménez, Montaña.

ANEXO II**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO. FASE DE PROVISIÓN**

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Especialidad: Bibliotecarios

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
2704130	Alonso Martín, María Luisa.	4501. Complejo Hospitalario de Toledo.	Toledo.	Toledo.
9256270	Andrés Loste, María Luz de.	4701. Hospital Universitario del Río Hortega.	Valladolid.	Valladolid.
26732953	Arrazola Moreno, Herminia.	3301. Hospital Universitario Central de Asturias.	Oviedo.	Asturias.
2181300	Buey Villaverde, Gloria.	2872. Hospital de la Princesa.	Madrid.	Madrid.
402270	Campos Asensio, Concepción.	2852. Hospital Universitario de Getafe.	Getafe.	Madrid.
9743314	Escudero Gómez, Cristina.	2846. Hospital Puerta de Hierro.	Madrid.	Madrid.
17845320	González Latorre, Teresa.	3003. Hospital Universitario Morales Meseguer.	Murcia.	Murcia.
1619105	Maquedano Martínez, María Luisa.	2803. Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
51587644	Martín Roncero, Wigberta.	2808. Hospital Doce de Octubre.	Madrid.	Madrid.
4580808	Martínez Hervas, Isabel.	2856. Hospital Severo Ochoa.	Leganés.	Madrid.
6987407	Paniagua Sánchez, M. Inmaculada.	1003. Hospital Virgen del Puerto.	Plasencia.	Cáceres.
42775248	Rodríguez Medina, Carmen Rosa.	2874. Complejo Hospitalario Clínico Universitario-San Carlos-C.N.E.Q.	Madrid.	Madrid.
5160687	Rodríguez Vera, María Isabel.	0201. Hospital General de Albacete.	Albacete.	Albacete.
13046898	Tapia Antón, Vicente.	0901. Hospital General Yagüe.	Burgos.	Burgos.
13691952	Trueba Gómez, Rosa.	2857. Hospital Príncipe Asturias.	Alcalá de Henares.	Madrid.
4562180	Valencia Romero, M. Consuelo.	1601. Hospital General Virgen de la Luz.	Cuenca.	Cuenca.
9724751	Vega Ampudia, Raquel.	2403. Complejo Hospitalario de León.	León.	León.
6981302	Vivas Jiménez, Montaña.	1001. Complejo Hospitalario de Cáceres.	Cáceres.	Cáceres.

17515 *ORDEN SCO/3289/2005, de 6 de octubre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia.*

Por Orden SCO/1991/2004, de 14 de junio se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10), cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 30 de marzo del 2005 publicada en los lugares previstos en las bases de la Convocatoria.

Por Orden SCO/1268/2005, de 25 de abril se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Por Orden de 8 de septiembre de 2005 se ha aprobado y hecho pública la asignación definitiva de destinos del segundo proceso de asignación de plazas de la fase de provisión previsto en la Base décima de la Orden SCO/1991/2004 de 14 de junio.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Hematología y Hemoterapia,

a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el segundo proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en el segundo proceso de la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.